



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2021-00138-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0322

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la demandante (núm. 89 exp), conforme a las facultades concedidas al juez según núm. 4 del art. 43 del G.G.P., se **ORDENA REQUERIR** a NUEVA E.P.S para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de esta decisión, nos informe los datos de notificación y los lugares de residencia y trabajo del señor Cesar Augusto Cortez Suarez, identificado con cédula 7.558.609

1

Por secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86413d45f79d5cd4962943589c3d8af604e70a493426f5ab437a8fc92db92af**

Documento generado en 24/04/2023 09:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>